

# Manifestaciones Inconvenientes

El llamado hecho por el Director de Organizaciones Civiles ante integrantes del voluntariado femenino a "ganar el plebiscito presidencial de 1989" podría ser considerado como otra expresión más en tal sentido de algunos funcionarios gubernativos. La opinión pública no parece asignarle demasiado alcance a esta actitud. Sin embargo, en este caso particular, quien desempeña el aludido cargo es un militar en servicio activo. Ya la ciudadanía ha conocido otros pronunciamientos públicos similares de militares de alta graduación, y ha apreciado las reacciones adversas de numerosos sectores políticos, en particular de la oposición.

El concepto de Fuerzas Armadas no deliberantes que recogía la Constitución de 1925 fue ampliado por la de 1980 y resulta indispensable para la subsistencia de cuerpos armados profesionales, jerarquizados y disciplinados. Por eso, el avance de la transición debiera ser, a juicio de diversos analistas, coincidente con el proceso de relevo del personal castrense de las labores que no son específicas de su profesión. Más aún, dicho personal ha de evitar —y con especial cuidado en los meses venideros hasta el plebiscito— cualquier actitud que pudiere ser interpretada como contraria al compromiso que las Fuerzas Armadas y de Orden adquirieron de hacer cumplir el camino hacia la institucionalidad democrática regulado por la Carta Fundamental. Es fácil comprender, en consecuencia, cuán perturbadores pueden ser los pronunciamientos de uniformados sobre materias que quedarán entregadas a la libre determinación de los ciudadanos.

Pero hay un aspecto más delicado que merece un comentario. La Constitución expresa, en su disposición vigésima séptima transitoria, que corresponde a los Comandantes en Jefe de las Fuer-

zas Armadas y al General Director de Carabineros proponer al país el nombre de la persona que deberá ocupar la Presidencia de la República a contar de 1989. Resulta impropio, entonces, que antes de que dichos personeros hayan entrado siquiera a tratar de la materia y, menos aún, hayan llegado a un acuerdo en torno al nombre, que debe ser unánime, algunos subordinados de los mismos avancen públicamente opiniones sobre el tema.

Entre los aspectos más complejos de los períodos de transición desde regímenes militares a civiles está, precisamente, el de la eventual politización de las Fuerzas Armadas. Una de sus consecuencias, y no la única, es la inestabilidad institucional que a menudo la sigue. Nuestro país sufrió de los trastornos derivados de ella a raíz de la intervención militar de 1924, y son múltiples los testimonios coincidentes en que el gran perdedor fue el Ejército. No hay, pues, que escatimar esfuerzos para lograr de las autoridades castrenses que realizan al mismo tiempo funciones públicas una actitud de cabal distanciamiento frente a la contingencia política. Es, por lo demás, lo que la ciudadanía espera de los integrantes de las entidades fundamentales del país. Así como resultan inconcebibles las apreciaciones partidistas en boca de los miembros de la Judicatura, y así como irritan a amplios sectores de nuestra sociedad las incursiones que en el terreno político suelen hacer algunos miembros de la jerarquía de la Iglesia Católica, los uniformados salvaguardarán el alto prestigio de su institución con su prescindencia en tales materias. De este modo, a la vez que se evitan interpretaciones malévolas, se consolida el respeto que la ciudadanía le debe a las Fuerzas Armadas y de Orden.